



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-05-31152, 05-05-30257, 05-05-30714, 05-05-28647 y su acumulado 05-05-31894 y 0505-25949; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 756/05, N° 825/05, N° 847/05, N° 848/05 y 849/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

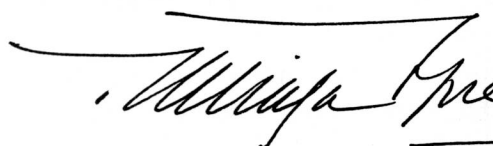
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 756/05**, por la que se dispone: Designar a la Ab. **Rosa Elena BOSIO**, Legajo 23.102, encargada de la Cátedra "B" de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2006, quien cumplirá éstas funciones como carga anexa a su actual situación de revista. **N° 825/05**, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Alberto Federico G. MISINO**, DNI N° 21.967.197, en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Comercial II, a partir de la fecha y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Ab. Andrés L. Achával, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 2 de mayo último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Ab. Misino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 847/05**, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **María José LÓPEZ**, DNI N° 25.141.108, en un cargo docente de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Penal II (Plan 2000) con extensión de funciones en Práctica Profesional, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2006, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 17 de mayo último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93. 2) La Ab. López deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

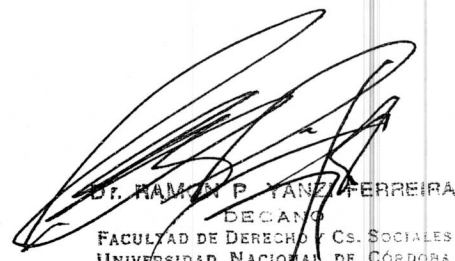
Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **848/05**, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Rodolfo M. GONZÁLEZ ZAVALA**, DNI N° 23.460.906, en un cargo docente de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "A" de Derecho Procesal Civil y Comercial (P.2000) con extensión de funciones en Derecho Procesal Civil (Plan 1992), a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia concedida al Ab. Company, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 2 de Mayo último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93. 2) El Ab. González Zavala deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **849/05**, por la que se dispone: Encargar interinamente la Cátedra "C" de Derecho Romano (Plan 2000), con extensión de funciones en Derecho Romano I (Plan 1992) a la Ab. **Ildé GIOVANNINI de JOFRE**, Legajo 28.685, mientras dure la licencia por enfermedad de tratamiento prolongado concedida a la Dra. María Luisa Rolfo de Costamagna, quien cumplirá tales funciones con su actual cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Social, Derecho Comercial, Derecho Penal, Derecho Procesal y Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIATA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 176/05.-